



Resolución Jefatural

N° 00157-2022-CENEPRED/J

San Isidro, 01 de Diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 00066-2022-CENEPRED/OA de fecha 30 de noviembre de 2022 emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 190-2022-CENEPRED/OA/RRHH de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, dispone que la Jefatura puede designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece los requisitos para los directivos públicos que ocupen el cargo de Directores o Jefes de los organismos públicos del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el Informe N° 00066-2022-CENEPRED/OA la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° 190-2022-CENEPRED/OA/RRHH del Área de Recursos Humanos, el cual concluye que el señor Mario Fernando Arata Bustamante cumple los requisitos para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, enmarcándose la propuesta dentro de las disposiciones previstas en los instrumentos de gestión y la normativa vigente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, resulta necesario designar al titular del mismo;

Con el visto bueno de la Secretaria General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 161-2022-DE;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar al señor Mario Fernando Arata Bustamante en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente
DR. ERNESTO FUENTES COLE
Jefe del CENEPRED

